



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

70 años de Gratuidad de la  
Enseñanza Universitaria

## RESOLUCIÓN N° 235 GENERAL PICO, 31 de Julio de 2019

### VISTO:

El expediente N° 311/19 registro de Rectorado, caratulado: "Programa de Comunicación Científica - UNLPam-2019"; y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 091/19 del Consejo Superior, se aprobaron las Pautas generales y la Convocatoria y cronograma de "Interactuando con la ciencia. Programa de comunicación científica, 2019", a fin de desarrollar actividades de apropiación y popularización de las ciencias en el ámbito de la UNLPam y hacia el resto de la comunidad y público en general, donde se preveía la necesidad de designar un coordinador y facilitadores, a fs. 21-27 del citado Expediente.

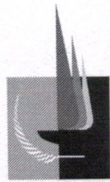
Que en virtud de tal Convocatoria, se presentaron en tiempo y forma los postulantes a tales cargos, tal y como se observa en el Acta de recepción que se incorpora a fs. 290-291 del citado Expediente.

Que cumpliendo con el Artículo 6° del Anexo I de la Resolución N° 091/19 del Consejo Superior, el Consejo de Ciencia y Técnica de la UNLPam realizó la selección de los postulantes al cargo de coordinador, cuyo Orden de Mérito se incorpora en el Acta a fs. 293 del citado Expediente.

Que cumpliendo con el Artículo 8° del mismo Anexo de la Resolución N° 091/19 del Consejo Superior, se realizó la selección de los postulantes a los cargos de facilitadores, cuyo Orden de Mérito se incorpora en el Acta a fs. 295 del citado Expediente.

Que por Resolución N° 112/03 del Consejo Superior se autorizó "a las Unidades Administrativas que decidieran asignar funciones para prestar servicios especiales a docentes de la UNLPam, que excedan las obligaciones que correspondan a su cargo, y no correspondidas en la Resolución N° 119/95 del Consejo Superior y su modificatoria N° 139/95, a abonar un adicional remunerativo no bonificable cuyo monto mensual no podrá exceder el equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, que será atendido con partidas presupuestarias destinadas especialmente para tal fin y que no afecten los créditos asignados por el Consejo Superior para atender el inciso 1, de la Fuente 11", según consta a fs. 297 del citado Expediente.

Que en el Artículo 10° del Anexo I de la Resolución N° 091/19 del Consejo Superior se especifica que: "La información sobre el resultado de la selección se realizará de manera fehaciente a los postulantes y a la Dirección de prensa de la UNLPam. Luego de un período



## Corresponde Resolución N° 235/2019

de dos (2) días hábiles, la Secretaría elevará al Consejo Superior las actuaciones, incluyendo las impugnaciones si las hubiera”, todo lo cual consta a fs. 294 y 296 del citado Expediente.

Que corresponde al Consejo Superior resolver sobre estas cuestiones.

Que las Comisiones de Enseñanza e Investigación y Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior emiten despacho conjunto en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Orden de Mérito de la Convocatoria 2019 de coordinador general de “Interactuando con la ciencia. Programa de comunicación científica”, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

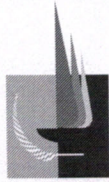
**ARTÍCULO 2°:** Aprobar el Orden de Mérito de la Convocatoria 2019 de facilitadores de “Interactuando con la ciencia. Programa de comunicación científica”, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°:** Designar a la Prof. Stella Maria CORNELIS, D.N.I. 22.413.329 en el cargo de Coordinadora General de “Interactuando con la Ciencia. Programa de Comunicación Científica” a partir del 1° de agosto de 2019 y por un período de 8 meses.

**ARTÍCULO 4°:** Designar como facilitadores de “Interactuando con la Ciencia. Programa de Comunicación Científica” a los 11 primeros postulantes que figuran en el Orden de mérito del Anexo II de la presente Resolución, a partir del 01 de agosto de 2019 y por un período de 8 meses.

**ARTÍCULO 5°:** Abonar en concepto de adicional remunerativo no bonificable por el cargo de Coordinadora General de “Interactuando con la Ciencia. Programa de Comunicación Científica”, a la Prof. Stella Maris CORNELIS D.N.I. 22.413.329, un monto total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00), pagaderos en OCHO (8) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) brutos, a partir del 01 de agosto de 2019.

**ARTÍCULO 6°:** Abonar en concepto de becas, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) mensuales a partir del 01 de agosto de 2019 y por un periodo de OCHO (8) meses a los facilitadores designados en el Artículo 4.



CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de La Pampa

70 años de Gratuidad de la  
Enseñanza Universitaria

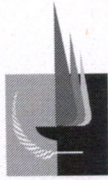
## Corresponde Resolución N° 235/2019

**ARTÍCULO 7°:** Los gastos resultantes deben imputarse a Fuente 11 y 16, Programa 31, Subprograma 18, Actividad 03, Incisos 1 y 5.

**ARTÍCULO 8°:** Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Secretaría de Cultura y Extensión, a la Secretaría Económico Administrativa y a las Unidades Académicas. Cumplido, archívese.

Abog. Cristian PARODI  
Secretaría de Consejo Superior  
y Relaciones Institucionales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Esp. Oscar Daniel ALPA  
Presidente del Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Corresponde Resolución N° 235/2019

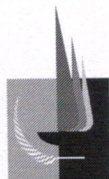
ANEXO I

“Interactuando con la ciencia. Programa de comunicación científica”  
Orden de Mérito – Coordinadores Generales

<u>OM</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Ciudad</u>
1	CORNELIS Stella Maris	22.413.329	Santa Rosa
2	CALAFAT Mario José	28.004.370	Santa Rosa
3	CURA Sandra Zoraida	16.461.911	General Pico

Abog. Cristian PARODI  
Secretario de Consejo Superior  
y Relaciones Institucionales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Esp. Oscar Daniel ALPA  
Presidente del Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



## Corresponde Resolución N° 235/2019

### ANEXO II "INTERACTUANDO CON LA CIENCIA. PROGRAMA DE COMUNICACIÓN CIENTÍFICA" ORDEN DE MÉRITO – FACILITADORES

<u>OM</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Ciudad</u>	<u>Facultad</u>
1	DOMÍNGUEZ Marianela	36.313.202	Santa Rosa	CEyN
2	WIGGENHAUSER Mauricio Matías	33.043.923	Santa Rosa	CEyN
3	PROST Elías Alcides	38.552.181	Santa Rosa	CEyN
4	ARBINZETTI CÓRDOBA Agustina	36.222.341	Santa Rosa	CH
5	MORENO Federico Alejandro	36.200.511	Santa Rosa	CEyN
6	FLORES Daiana Ruth	38.296.565	General Pico	CH
7	FORTUNA Carla Natalí	39.386.701	General Pico	CH
8	CUETO ROJO Juliana Ayelén	37.086.066	Santa Rosa	Agronomía
9	VILLALBA Camila Aldana	41.476.468	Santa Rosa	CH
10	VIANA Mariano	36.200.702	Santa Rosa	CEyN
11	TARGÓN GUAYACO Ulises Andrés	39.325.832	General Pico	Ingeniería
12	ALVAREZ Rocío	35.415.938	General Pico	CH
13	DECHECCHI Andrea Carolina	36.612.159	Santa Rosa	CEyN
14	TASSONE Micaela Mariela	38.038.667	Santa Rosa	CEyN
15	MAYA Rosana	26.883.246	General Pico	CH
16	BUSTOS Micaela Raquel	39.055.049	Santa Rosa	CEyN
17	WENTENAO MELZI Alejandra	35.386.470	Santa Rosa	CEyN
18	RUBÍN Jenifer Micaela	39.384.839	Santa Rosa	CEyN
19	RUIZ Rubén Eduardo	39.384.699	General Pico	Ingeniería